



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.348/2017.

ZAPALLAR, 11 de Julio de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 2139/2017 de fecha 03 de Abril de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 12 de fecha 11 de Julio de 2017, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1675 de fecha 11 de Julio de 2017.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 12 de Tesorería Municipal. a nombre de **ZEPEDA ROJO SILVIA NANCY**, RUT N° _____ con domicilio en _____ Comuna de Zapallar, correspondiente a deuda por Derechos de Aseo Domiciliario, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha venc.	Valor Cuota \$
Abono	11.07.2017	46.650.
1	31.08.2017	21.770.
2	02.10.2017	21.770.
3	31.10.2017	21.770.
4	30.11.2017	21.770.
5	01.01.2018	21.770.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT BONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-